21/04/2020

ECONOMIST&JURIST

Redacción

El Tribunal Supremo desestima medida cautelar pedida por Abogados Cristianos en una querella contra el Gobierno por la gestión de la crisis del coronavirus

La Sala argumenta que el contenido de la querella formulada no revela los presupuestos necesarios para la adopción de una medida cautelar como la instada

La Sala de lo Penal del Tribunal Supremo ha desestimado la medida cautelar instada por la asociación de **Abogados Cristianos para obligar al Gobierno al reparto de material sanitario en determinados centros asistenciales**. Dicha medida cautelar se reclamaba dentro de una querella que la citada asociación ha presentado contra el presidente del Gobierno, dos vicepresidentes y varios ministros por delitos de omisión del deber de socorro y prevaricación en relación a la crisis del coronavirus.

En una providencia, la Sala argumenta que **el contenido de la querella formulada no revela los presupuestos necesarios para la adopción de una medida cautelar como la instada**, que el tribunal considera que desborda con claridad los márgenes y objeto de este proceso penal, así como la competencia de la propia Sala de lo Penal del Supremo.

Tras desestimar

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |